NOS EL RECTOR DE LA REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA

A todos los que hubiesen obtenido el grado de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia en las Universidades del Reino, hacemos saber; que en esta de la Habana se hallan vacantes dos plazas de Catedrático supernumerario de la espresada facultad; hacemos saber igualmente, que aunque no tengan dotacion fija, su título habilita para optar á la propiedad y sustitucion de las Cátedras de número de la misma; y debiendo proveerse por S.M. la Reina Nuestra Señora, prévia oposicion, y á propuesta del Excelentísimo Señor Vice-Real Protector de este Establecimiento, ha acordado el Cláustro jeneral, en uso de las facultades que se le confieren por el Plan jeneral de Instruccion pública de las islas de Cuba y Puerto Rico, y Reglamento de la Universidad, convocar á todos los aspirantes á las citadas plazas, fijando el término improrogable de cinco meses, contados desde el dia de hoy para que los candidatos puedan hacer constar las calidades señaladas en el art. 143 del Plan y presentarnos las memorias de que habla el 145, cuyos artículos, con otros del Reglamento que se han estimado conducentes, trasladamos al pié del presente Edicto, que se fijará en esta Real Universidad, y en las de la Península, y se publicará ademas en tres números consecutivos de los Diarios de la Capital, y de los Departamentos de esta Isla, y la de Puerto Rico. A cuyo fin, estando prevenido que se determine la cuestion sobre que haya de disertar cada cual de los opositores en su memoria, el Cláustro jeneral ha señalado la siguiente.

"Demostrar los deberes y derechos de los padres, maridos y tutores, asi por derecho pátrio como por el Romano y su influencia en el órden y bienestar social."

Dado en esta Real Universidad de la Habana firmado con nuestro nombre, autorizado con el sello mayor de la misma, y refrendado por su infrascrito Secretario á 23 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.--Manuel Gomez Marañon, Rector.--Manuel Sanjurjo, Secretario.